



**REAL
FEDERACIÓN
ESPAÑOLA
DE CAZA**

**REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE CAZA
REGISTRO GENERAL**

Salida Nº 52 Fecha: 06-05-2025

RESOLUCIÓN 005/2025 DEL PRESIDENTE DE LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAZA POR LA QUE SE REGULAN LAS NORMAS PARA LA CELEBRACIÓN DEL XXX CAMPEONATO DE ESPAÑA DE SILVESTRISMO 2025.

El presente documento fija las normas de organización y participación en el XXX Campeonato de España de Silvestrismo, a celebrar en Llíria (Valencia) el 01 de junio de 2025.

NORMAS GENERALES

Para participar en el Campeonato de España de Silvestrismo será requisito indispensable que cada Federación Autonómica haya celebrado su correspondiente Campeonato Autonómico de Silvestrismo, con fecha del **11 de mayo** de 2025, conforme a lo establecido en las Reglas Técnicas de Silvestrismo de la Real Federación Española de Caza.

Requisitos para los deportistas:

Los participantes deberán estar en posesión de la siguiente documentación:

- Tarjeta federativa en vigor.
- Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI).
- Copia del certificado de clasificación y justificante de pago correspondiente (30,00 € por pájaro clasificado), emitidos por su respectiva Federación Autonómica.
- Documento acreditativo de la propiedad del pájaro, como la guía de campeo o el carné de criador expedido por las Federaciones de Caza.

Acreditación y control de pájaros:

Todos los participantes deberán presentarse en el lugar y hora establecidos para la recepción, portando sus pájaros junto con la documentación exigida.

No se admitirá la participación de ningún pájaro, que no sea presentado en su jaula de competición, que el precinto presente síntomas de manipulación o que su número de precinto, número de anilla federativa, anilla de competición no corresponda con



**REAL
FEDERACIÓN
ESPAÑOLA
DE CAZA**

**REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE CAZA
REGISTRO GENERAL**

Salida Nº 52 Fecha: 06-05-2025

el que figura en su certificado de inscripción. Las anillas de criador serán válidas para el CES siempre y cuando vengan avaladas por el carnet de criador expedido por las Federaciones de caza.

La organización del Campeonato de España de Silvestrismo no atenderá razones particulares, que no estén avaladas por un escrito de su Federación Autónoma.

Por lo tanto, cualquier justificación no avalada ni acreditada oficialmente, que pudiera aportar un aficionado tras manipular o romper un precinto, por muy razonable que sea, queda claro la advertencia de que no se le permitirá su participación en la competición. La no coincidencia del Nº de anilla con los documentos acreditativos de la propiedad del pájaro con respecto a su titular o con respecto al certificado de su clasificación será motivo inapelable para no admitir la participación de ningún pájaro. Todos los pájaros, han de cumplir con las normas aprobadas en el último seminario, celebrado en Alcalá de Henares.

PLAZAS

La distribución de plazas asignadas expuesta en esta tabla, no permite el cambio de ejemplares de una especie por otra.

Federación	Jilgueros	Verderones	Pardillos	Mixtos Jilgueros	Mixtos Verderón	Mixtos Pardillos	Jilgueros Camperos	Mixtos Camperos
Andalucía	10	10	10	10	10	10	0	0
Aragón	3	3	0	2	2	0	0	0
Baleares	0	0	0	0	0	0	0	0
Cantabria	1	0	1	1	0	1	1	1
C. La Mancha	4	4	4	3	3	3	5	5
C. y León	3	2	3	2	2	3	4	4
Ceuta	4	4	2	2	2	2	0	0
C.Valenciana	6	3	3	6	1	2	0	0
Extremadura	2	3	3	2	2	2	3	3
Galicia	3	3	3	3	3	3	3	3
La Rioja	2	2	2	2	2	2	0	0
Madrid	8	8	8	7	8	8	8	8
Murcia	6	0	3	6	0	2	3	0
País Vasco	5	0	5	4	0	4	0	0
Total	57	42	47	50	35	42	27	24
Tandas	19	14	16	25	18	21	9	12
Duración	200	150	170	275	190	230	99	130



**REAL
FEDERACIÓN
ESPAÑOLA
DE CAZA**

**REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE CAZA
REGISTRO GENERAL**

Salida Nº 52 Fecha: 06-05-2025

INSCRIPCIONES FFAA

Las inscripciones se realizarán a través de las **Federaciones Autonómicas**, quienes comprobarán que todos los inscritos cumplen las condiciones establecidas para poder participar en la prueba. En el boletín de inscripción figurará el número de cuenta bancaria donde el deportista deberá hacer su ingreso, debiendo presentar justificante del mismo junto con el boletín y resto de documentación en su Federación Autonómica.

El importe de la inscripción será de **30€** por pájaro clasificado.

PLAZOS:

- Se fija como último día de presentación de las inscripciones el día **16 de mayo**.
- Las Federaciones Autonómicas deberán remitir a la RFEC, **el lunes 19 de mayo**, los boletines de inscripción junto con la copia de la transferencia bancaria y el documento Excel certificando la relación de participantes.

PROGRAMA

Sábado 31 de mayo:

- 16:00 y 19:00h- Todos los participantes y jueces deberán acudir al Restaurante **PORTA DE L´AIGUA** (Parque de San Vicent-ctra. Llíria-Marines Km 3,2-16160 Llíria Valencia, en donde se realizará la recepción de bienvenida, acreditación y control de participantes y pájaros.



**REAL
FEDERACIÓN
ESPAÑOLA
DE CAZA**

**REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE CAZA
REGISTRO GENERAL**

Salida Nº 52 Fecha: 06-05-2025

Domingo 01 de junio:

- 8:45h a 13:30 – Inicio de la prueba y concentración de participantes, jueces y organización en el Campo de tiro la Arboleda, LLIRIA (VALENCIA)
- Posteriormente se procederá a informar de la clasificación y posterior entrega de premios y obsequios, finalizando con un vino acompañado de un aperitivo y dando por clausurado el XXX Campeonato de España de Silvestrismo.

DIRECTOR DE LA PRUEBA:

D. Ignacio Egea Barcelona

JURADO DE COMPETICIÓN

Con anterioridad al comienzo de cada competición, se constituirá un Jurado de Competición, de acuerdo con las normas establecidas en el Reglamento General de Competiciones de la RFEC.

El jurado constituirá la máxima autoridad deportiva en la prueba, sin competencias en materia disciplinaria, y estará integrado por un mínimo de **5 COMPONENTES**, a asignar, por orden de prelación, de entre los siguientes:

- Director de competición
- Presidente del Colegio de jueces o delegado del mismo.
- Presidente de la RFEC o representante designado.
- Delegados designados por las Federaciones autonómicas

Las Federaciones Autonómicas deberán comunicar antes del inicio de cada competición a la RFEC el nombramiento de sus delegados, al objeto de participar en las reuniones y deliberaciones que se produzcan durante el desarrollo de las pruebas.



**REAL
FEDERACIÓN
ESPAÑOLA
DE CAZA**

**REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE CAZA
REGISTRO GENERAL**

Salida Nº 52 Fecha: 06-05-2025

DISPOSICIÓN FINAL

Para cualquier conflicto, duda o discrepancia que pueda surgir en la aplicación de esta normativa sobre aspectos de la competición, se resolverá previa consulta a través de las Federaciones Autonómicas por la Dirección de Competiciones de la RFEC.

En Madrid a 06 de mayo de 2025.

Josep Escandell Martinez
PRESIDENTE RFEC